



UNIDADES DIPUTACION REF. - 163
 BOC. FRANQU. O CONCERTADO 39/3
 C. PRESIDENCIA
 JEFE SECCION REGIMEN INTERIOR
 DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA
 SANTANDER
 39003 CANTABRIA

Boletín Oficial de Cantabria

Año L

Lunes, 18 de marzo de 1996. — Número 56

Página 1.737

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Corrección de error, y expedientes de información pública para construcción de viviendas unifamiliares en Ribamontán al Monte y Arenas de Iguña 1.738

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.— Modificación y depósito de estatutos de Asociaciones; notificación de valoración a deudora; expediente de tramitación de baja de oficio, y notificación a deudores . 1.738
 Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.— Expropiación forzosa, término de Miengo . 1.741
 Ministerio de Economía y Hacienda.— Relación de deudores 1.742

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Torrelavega.— Convocatoria para cubrir dos plazas de auxiliar administrativo 1.742
 Herrerías.— Nombramiento de personal eventual 1.743
 Castro Urdiales.— Bases para pruebas selectivas de una plaza de agente de desarrollo local 1.743
 Suances.— Admitidos y excluidos para convocatoria municipal 1.746

2. Subastas y concursos

- Santander.— Anuncio de subasta pública, y edicto de venta por gestión y adjudicación directa 1.746
 Ribamontán al Monte.— Devolución de fianza 1.747
 Vega de Liébana.— Adjudicación de contrato de obras 1.747
 El Astillero.— Convocatoria de curso para establecer convenio regulador de la Tesorería Municipal 1.748
 Cieza.— Contratación de obra 1.748

4. Otros anuncios

- Junta Vecinal de Pedreña.— Aprobación de inventario de bienes 1.749
 Castañeda.— Aprobación inicial de reformado de estudio de detalle 1.749
 El Astillero.— Aprobación inicial de estudio de detalle y proyecto de urbanización 1.749
 Bárcena de Cicero.— Expediente de información pública 1.749
 Medio Cudeyo.— Solicitud de licencia 1.749

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Torrelavega.— Corrección de error, y expediente número 90/95 1.750
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander.— Expediente número 179/94 . 1.750

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander.— Expedientes números 33/96 y 365/95 1.751
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Laredo.— Expediente número 420/94 1.752

V. ANUNCIOS PARTICULARES

- Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Cantabria.— Convocatoria de elecciones 1.752

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección Regional de Urbanismo y Vivienda

En relación con el anuncio 95/145089, se procede a la corrección consistente en que, donde dice: «...promovido por don José María Osa Gadiaga, para la construcción de vivienda bifamiliar en suelo no urbanizable de Mogro (Miengo)», debe decir: «...promovido por don José María Osa Gadiaga y don Francisco Gordón Pelayo para la construcción de vivienda bifamiliar en suelo no urbanizable de Rasines».

Santander, 6 de marzo de 1996.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

96/45836

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Luis Antonio Alonso Hevia para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Cubas (Ribamontán al Monte).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 29 de febrero de 1996.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

96/40692

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Román Ríos Castillo para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Arenas de Iguña.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 2 de febrero de 1996.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

96/20978

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales en Cantabria

Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones, Convenios y Acuerdos Colectivos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 19/77, de 1 de abril, y R. D. 873/77, de 22 de abril, se hace público que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales en Cantabria, a las trece horas del día 29 de diciembre de 1995 ha sido depositada la modificación de los estatutos de la Asociación de Joyeros, Relojeros y Plateros de Cantabria, los cuales han sido modificados en su totalidad. Su ámbito territorial es la región de Cantabria, integrándose su ámbito profesional por los empresarios de joyería, relojería y platería, siendo los firmantes del acta de modificación don Luis de la Fuente Sánchez, con documento nacional de identidad número 13.663.237, como presidente; don Fermín Vallejo Alonso, con documento nacional de identidad número 13.705.179, como secretario; don Bernardo Fernández Fernández, con documento nacional de identidad número 13.852.597, y don Javier Fernández Sanz, con documento nacional de identidad número 13.660.500, como interventores de la asamblea.

Santander, 27 de febrero de 1996.—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Gonzalo Burgués Mogro.

96/41635

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales en Cantabria

Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones, Convenios y Acuerdos Colectivos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 19/77, de 1 de abril, y R. D. 873/77, de 22 de abril, se hace público que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales en Cantabria, a las trece horas del día 20 de febrero de 1996 han sido depositados los estatutos de la Asociación Empresarial de Centros Socio-Sanitarios Católicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Su ámbito territorial es la región de Cantabria, integrándose su ámbito profesional por los empresarios de centros socio-sanitarios católicos que desarrollen su actividad sin ánimo de lucro, siendo los firmantes del acta de constitución doña Sara Páramo Franco, con documento nacional de identidad número 14.530.717; doña Etelva Rodríguez Alonso, con

documento nacional de identidad número 12.673.130; doña Ángeles González Alonso, con documento nacional de identidad número 14.873.682; doña Julia Maeso Paniago, con documento nacional de identidad número 13.070.160; doña Delfina López Caballero, con documento nacional de identidad número 72.011.038; doña Concepción Casero Díaz, con documento nacional de identidad número 13.616.013; doña Teodosa Gómez Regla, con documento nacional de identidad número X-0588195-Z, y doña Ana María Garraza Rodríguez, con documento nacional de identidad número 15.695.375.

Santander, 1 de marzo de 1996.—El director provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, Gonzalo Burgués Mogro.

96/44906

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Edicto para la notificación de valoración de bien a deudora en paradero desconocido

Doña María del Carmen Blasco Martínez, recaudadora ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01 de la Seguridad Social,

Hace saber: Que intentada la notificación de valoración del bien embargado que a continuación se transcribe a la deudora a la Seguridad Social «D. Goyvan, Sociedad Limitada», en el último domicilio conocido, la misma ha resultado imposible de llevar a efecto por ser desconocido en el mismo, y como por esta Unidad de Recaudación se desconoce su actual domicilio. Conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se le advierte de que en el plazo de ocho días a partir de la publicación de este edicto comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue. En caso contrario, se le tendrá por notificada de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento.

En el expediente de apremio que se le instruye en esta Unidad de Recaudación, por deudas con la Seguridad Social, se ha dictado con fecha 5 de marzo de 1996

Diligencia de valoración: Habiendo sido valorado el bien embargado por diligencia de fecha 18 de julio de 1990, de la que ya fue notificada, en la cantidad que se describe a continuación, se le comunica a los efectos reglamentarios y como trámite previo a la celebración de la subasta de dicho bien que podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, en caso de discrepancia.

Vehículo «Mercedes MB-120», furgoneta mixta, matrícula S-5466-P. Valoración: 90.000 pesetas.

Asimismo, se requiere a la deudora objeto de este expediente para que en el término de tres días, si reside en este municipio, o de quince días, en caso contrario, aporte a esta Unidad de Recaudación los títulos de propiedad de su bien embargado, ya que, de no hacerlo en el plazo señalado, se suplirán a su costa mediante cer-

tificación expedida por el señor registrador de la Propiedad, en la que conste la titulación dominical que, respecto de dicho bien, figure en los Registros correspondientes, de conformidad con el artículo 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos.

Recurso: Contra este acto de gestión recaudatoria, en aplicación del artículo 182 del citado Reglamento, podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, contado desde el día de su notificación, ante el director de la Administración de la Seguridad Social, y de acuerdo con las normas contenidas en las secciones 1.^a y 2.^a del capítulo II del título VII de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, salvo en lo previsto en los artículos 111 y 117 de la misma, advirtiéndose que citado recurso no suspende el procedimiento si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe, incluidos, en su caso, los intereses correspondientes, así como el recargo de apremio y el 3 % del principal y recargo e intereses como cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, sin perjuicio de lo previsto en los artículos 176 y 177 respecto a la interposición y efectos de las tercerías, todos ellos del Reglamento General de Recaudación.

Santander, 5 de marzo de 1996.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

96/42746

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Administración de Santander número 1

Edicto notificaciones

Por la Administración número 1 de la Seguridad Social de Santander se ha iniciado expediente para tramitar baja de oficio de don Pedro José Amor Alonso en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, NIA 39/727579/65, domiciliado en calle Ruiz Zorrilla, número 6, de Santander, con efectos de 1 de enero de 1992, al haber comprobado que no figura de alta en el impuesto de actividades económicas.

En caso de disconformidad con lo expuesto y de acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), dispone de un plazo de diez días para presentar los documentos y justificantes que estime oportunos.

Santander, 28 de febrero de 1996.—El director de la Administración, Carlos Puente Gómez.—La jefa de Área de Afiliación, María Jesús Fernández Nieto.

96/43125

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria***Unidad de Recaudación Ejecutiva de Santander***EDICTO**

Doña Elena Alonso García, jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 39/04, Zona de Santander-capital (Calvo Sotelo, 8-1.º, teléfono 312464),

Hace saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se relacionan correspondientes al régimen, períodos e importe que igualmente se expresan, ha sido dictada por el señor director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria la siguiente:

Providencia: «En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida la certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos de los deudores con arreglo a los preceptos del citado Reglamento».

Y no siendo posible la notificación personal de la anterior providencia a los responsables de los pagos, se realiza por medio del presente edicto, según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículos 109 y 110 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 254, de 24 de octubre), haciéndose las advertencias siguientes:

El importe de las deudas deberá ser hecho efectivo en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la presente publicación ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva arriba indicada, sita en la calle Calvo Sotelo, 8-1.º, previniéndose que de no realizarse los pagos dentro de dicho plazo se procederá a la ejecución administrativa de las garantías existentes en su caso o al embargo de bienes en cantidad bastante para cubrir el importe de las deudas por principal, recargo de apremio, intereses en su caso y costas del procedimiento, que serán a cargo del apremiado.

Contra la providencia de apremio, que no agota la vía administrativa, podrán formularse los siguientes recursos:

—Oposición al apremio ante el mismo órgano que la dictó dentro de los quince días siguientes a la presente publicación, fundado exclusivamente en alguno de los motivos debidamente justificados, indicados en el artículo 111 del Real Decreto 1.637/1995 (pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento y falta de notificación de la reclamación de la deuda, acta de liquidación o resolución que los mismos originen).

—Recurso ordinario ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a partir de la presente publicación, según lo dispuesto en el artículo 183 del Real Decreto 1.637/1995 y en los artículos 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre). Se advierte que la interposición de este recurso no suspende el procedimiento si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe más un 3 % en concepto de costas de procedimiento.

Santander, 4 de marzo de 1996.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

96/41710

Nº	EXPTE	NOMBRE	CODIGO C.C.	REGIMEN	PERIODOS	IMPO
88/225		MAXIMO VILLAR ANCELL	39/701245	AUTONOMOS	1 A 12-93	347.371
88/2208		ANGEL TORRE ROCILLO	39/702999	AUTONOMOS	2 A 11-85 7 A 8-86 DIFS. 5-86 DIFS. 6-87 7,8,9 Y 12-87 1 A 12-84 1 A 05-91	288.134
90/878		M.TERESA RUIZ BUSTAMANTE	39/45.033	GENERAL	INFRACC 4-5-89 INFRACC 9-11-89 2,4,8,9,10,11, Y 12-90 1,2,3,4,5,6,7,9, 10,11 Y 12-91 1,6,7,8,9,10,11 Y 12-92	4.432.392
90/878		M.TERESA RUIZ BUSTAMANTE	39/727837	AUTONOMOS	1 A 12-92 1 A 12-93	655.819
91/169		M.OLGA GONZALEZ SANTAMARIA	39/703995	AUTONOMOS	1 A 12-93	347.371

Nº EXPTE	NOMBRE	CODIGO C.C.	REGIMEN	PERIODOS	IMPO
91/421	ROSA GONZALEZ JIMENEZ	39/716974	AUTONOMOS	1,2,3,4,5,6,7, 8,9,11 y 12-93	318.423
92/189	M.PILAR NIETO IBAÑEZ	39/717883	AUTONOMOS	1 A 12-89	228.931
92/333	JOSE MIGUEL GARCIA ALONSO	39/724552	AUTONOMOS	11 A 12-88 1,2,3,4,5,11 Y 12-89	169.063
92/539	JOSE ANT. MARTINEZ REDA	39/212123	AUTONOMOS	3-88 12-90 DIFS. 03-90 5,6,7,8,9 Y 12-91	192.521
93/930	JOSE LUIS GTRREZ. FERNANDEZ	39/1001541	GENERAL	7,10 Y 11-9	112.744
93/965	JUAN LUIS CALVO REBOLLEDO	39/709175	AUTONOMOS	5 A 12-90 1 A 12-91	443.476
93/1806	JUSTINIANO GARCIA MARCOS	39/740241	AUTONOMOS	1 A 7-93	202.633
94/204	LAUREANO LEIRA MAZA	39/409745	AUTONOMOS	2,4,5,6,7, 8,9,10,11, Y 12-93	289.476
94/348	LUIS VALOR CUÁDRADO	39/734883	AUTONOMOS	1 A 12-93	347.371
94/383	IGNACIO MAGDALENO SANCHEZ	39/740306	AUTONOMOS	9 A 12-92 1 A 12-93	450.187
94/1668	JOSE PIRIS CAMPO	39/740874	AUTONOMOS	7 A 11-93	144.738
94/1678	LUIS MIGUEL GUTIERREZ ALCAZAR	39/740908	AUTONOMOS	INFRACC. NORM 4 A 7-93 8 A 12-93	260.528
94/1702	AURORA M.CALLEJA TOCA	39/741021	AUTONOMOS	10 A 12-93	86.842
94/1895	MYRIAM ACEVEDO SUAREZ	39/10003455	E.HOGAR	10 A 11-93 DIFS.ERORRES 7 A 12-93	47.788
95/171	ZHANG YUYU	39/708065	AUTONOMOS	4 A 12-86	70.560
93/25	LEONARDO FERNANDEZ GZLEZ.	39/291648	INEM	9-86 A 4-87	264.931
93/38	MIGUEL ANGEL SETIEN VERDE	39/436384	INEM	8-89	52.457
95/51	JUAN ANT. GOMEZ RUBIN	39/445448	INEM	5 A 7-93	172.320

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Dirección Provincial en Cantabria

Demarcación de Carreteras del Estado

Expropiación forzosa (procedimiento de urgencia), término municipal de Miengo

EXPROPIACION FORZOSA (Procedimiento de Urgencia). CLAVE: 700/93. TITULO DE LA OBRA: MEJORA LOCAL. AREA DE SERVICIO DE GORNAZO. AUTOPISTA A-67 DE SANTANDER A TORRELAVEGA P.K. 13. TERMINO MUNICIPAL DE MIENGO (CANTABRIA)

Ordenada la expropiación de las obras de referencia con fecha 19-12-95 y en aplicación de lo dispuesto en el Art. 72 del Real Decreto-Ley 42/1994, de 30 de diciembre, que declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el Art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta DEMARCACION DE CARRETERAS ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de MIENGO, y que se publicará en los diarios de Cantabria, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

El presente señalamiento será notificado individualmente por Correo Certificado con Acuse de Recibo a los interesados.

Los Titulares de los bienes afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, C/ Vargas, 53, 9.ª planta, 39010 Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido cometer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

FINCA	FECHA	HORA	LUGAR
0001-0006	27 de marzo de 1996	De 10,00 a 11,00 Horas	Ayto. de Miengo
0007-0013	27 de marzo de 1996	De 11,00 a 12,00 Horas	Ayto. de Miengo
0014-0020	27 de marzo de 1996	De 12,00 a 13,00 Horas	Ayto. de Miengo
0021-0027	27 de marzo de 1996	De 13,00 a 14,00 Horas	Ayto. de Miengo
0028-0034	27 de marzo de 1996	De 16,30 a 17,30 Horas	Ayto. de Miengo
0035-0040	27 de marzo de 1996	De 17,30 a 18,30 Horas	Ayto. de Miengo
0042-0047	27 de marzo de 1996	De 18,30 a 19,30 Horas	Ayto. de Miengo

Santander, 1 de marzo de 1996.—El jefe de la Demarcación de Carreteras, Vicente Revilla Durá.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**Agencia Estatal de Administración Tributaria****ANUNCIO**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al resultar desconocido el domicilio de las personas y entidades que se relacionan a continuación, o bien intentada la notificación no se ha podido practicar, se les notifica lo siguiente:

Que figurando las mismas matriculadas en el impuesto de actividades económicas y habiendo sido visitados por personal de esta Administración a los domicilios declarados de la actividad, se ha constatado que en éstos no se está ejerciendo la indicada actividad, por lo que se ha procedido a la iniciación de expediente de baja de oficio en el censo del impuesto de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del impuesto.

Disponen de un plazo de quince días a contar desde el siguiente al último día de publicación de este anuncio para formular por escrito ante esta Administración las alegaciones que estimen procedentes. Transcurrido este plazo y a la vista, en su caso, de dichas alegaciones y de los documentos aportados, se comunicará la Resolución del expediente.

Sujeto pasivo	NIF	Domicilio actividad	E. IAE
«Avelino Forestal, S. L.»	B39320957	Cuota Nal. Ayto. Torre.	722
«Aut. Santillana, S. L.»	B39016431	Cuota Prov. Ayto. Torre.	7.211
«Germán Marcos, S. A.»	A39005632	Santiago Cartes. Cartes	3.241
Joaquín Besoy Posada	13697389S	Fuente De. Camaleño	6.533
Ángel Pérez Ortega	36950211K	Rubárcena. Comillas	463
«Francisco Eguía, S. L.»	B39035472	Miengo	5.011
«Promotora Miengo, S. A.»	A39203450	Miengo	8.332
Julián Cantero González	12729514A	Molledo	5.013
Enrique Sabaris González	35200186C	Potes	6.622
Fco. J. Franco Calderón	13917485R	S. Vicente de la Barquera	5.013
Fco. J. Múgica Suero	13907870T	S. Vicente de la Barquera	5.055
José A. González Rascón	13722169R	P. Marina, 6, Suances	6.732
Ez. J. Martínez Santiáñez	14861906L	Unquera. Val de S. Vicente	6.532

Torrelavega, 2 de febrero de 1996.—El administrador de la A. E. A. T., Francisco Javier Martín Navamuel.

96/42326

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**1. Personal****AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA****ANUNCIO**

Convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de auxiliar administrativo mediante el procedimiento de oposición libre, vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de Torrelavega

1ª Lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de dos plazas de auxiliar administrativo, mediante el procedimiento de oposición, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento (Publicado en el B.O.E.nº19 de fecha 22-01-96), estableciéndose un plazo de diez días para la subsanación de posibles errores en las instancias presentadas:

ADMITIDOS

ABAJAS TRUCIOS, ELVIRA
 ACEBO CRESPO, SOL MARÍA
 AGUDO IRIZABAL, M.CARMEN
 ALCANTARILLAS PEÑA, RITA
 ALLENDE MARTÍNEZ, BLANCA AMELIA
 ALONSO GÓMEZ, BEATRIZ
 ÁLVAREZ VARELA, M. ESTHER
 AMOR RUBIO, ESTHER
 ANDRÉS GONZÁLEZ, PABLO ANTONIO
 ARENAS RODRÍGUEZ, ISABEL

ARENYS FERNANDEZ, LUIS
 ARREGUI FERNÁNDEZ, AMAYA TERESA
 ARROYO RUIZ, ROCÍO PILAR
 BARCENA SÁNCHEZ, ANA
 BUENDIA SAINZ, ELISA C.
 CALLEJA GÓMEZ, ROSA
 CAMINO GÓMEZ, MARGARITA
 CAMPO COBO, JUAN JOSÉ DEL
 CAYON GONZÁLEZ, JOSÉ ELOY
 CEBALLOS AURREKOETXEA, NEKANE
 COBO MARTINEZ, EDUARDO SERAFÍN
 COBO PACHECO, M.YOLANDA
 COLLANTES GONZÁLEZ, ESPERANZA
 CONDE MORAL, M. ESTHER
 CUEVAS DÍAZ, ELENA
 CIPITRIA GONZÁLEZ, M.REMEDIOS
 DELGADO FADRIQUE, ESTHER
 DIEZ HERRERA, MARÍA LUZ
 DIEZ NUÑEZ DE ARENAS, RAÚL
 EGUREN GONZÁLEZ, MANUELA
 EGUREN UDIAS, M.AGUSTINA
 ENRIQUE GUTIÉRREZ, M.ANGELES
 ESTEBANEZ RUIZ, ALBERTO JULIÁN
 FERNÁNDEZ ALONSO, RAQUEL
 FERNÁNDEZ BACA, ANA BELÉN
 FERNÁNDEZ BARBÓN, JAVIER
 FERNÁNDEZ CANTANO, SORAYA
 FERNÁNDEZ CAÑIBANO, JESÚS ÁNGEL
 FERNÁNDEZ CARRAL, M.JOSE
 FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, M.JOSE
 FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, RODOLFO
 FERNÁNDEZ GARCÍA, MARÍA JESÚS
 FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARTA
 FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, JOSÉ MANUEL
 FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, ANA ISABEL
 FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, CRISTINA
 FERNÁNDEZ MAZA, M.YOLANDA
 FERNÁNDEZ SAÑUDO, NURIA
 FONFRIA MARTÍN, SUSANA
 GALIANA GUTIÉRREZ, ROSA AURORA
 GANDARILLAS UGARTE, M.DOLORES
 GANGAS CUESTA, M. CARMEN

GARCÍA BENITO, MARTA
 GARCÍA BOCOS, ANA
 GARCÍA CAMUS, ANA GEMA
 GARCÍA CEBALLOS, RAQUEL
 GARCÍA CUESTA, CARMEN
 GARCÍA GONZÁLEZ, CARLOS
 GARCÍA HERRERA, MARGARITA
 GARCÍA LÓPEZ, M.TERESA
 GARCÍA SÁNCHEZ, MÓNICA
 GOICOECHEA QUINTANA, MARÍA LUZ
 GÓMEZ ARROYO, M.AMPARO
 GÓMEZ ROJAS, CARMEN
 GÓMEZ SAINZ, M.ROSA
 GONZÁLEZ DÍAZ, OLGA
 GONZÁLEZ EGUREN, GEMA
 GONZÁLEZ LINARES, EDUARDO
 GONZÁLEZ MARTÍN, ROSA M.
 GONZÁLEZ REVUELTA, MARÍA JOSÉ
 GONZÁLEZ SIMÓN, JOSÉ MIGUEL
 GONZÁLEZ SIMÓN, M.GEMA
 GONZÁLEZ VALLE, MIGUEL ÁNGEL
 GUTIÉRREZ CRESPO, EVA
 GUTIÉRREZ GÓMEZ, GRACIELA
 GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, ÓSCAR
 GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, SONIA MARÍA
 GUTIÉRREZ MERINO, JEZABEL
 GUTIÉRREZ OLIVARES, GUILLERMO
 GUTIÉRREZ PÉREZ, MILAGROS
 GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, ALFREDO
 GUTIÉRREZ SERNA, MARTA
 GUTIÉRREZ ZURITA, GREGORIO ALFREDO
 HERNANDO MORIN, M.BELEN
 HERNANDO PÉREZ, JAIME
 HERRERA LÓPEZ, M.DEL PILAR
 HERRERA NORIEGA, ROSALIA
 HERRERO FERNÁNDEZ, RAQUEL
 HERRERO SAINZ, ROSA
 HOYOS RODRÍGUEZ, M.ESTHER
 IGLESIAS SALAS, MARÍA JOSÉ
 IZQUIERDO FERNÁNDEZ, NURIA
 IZQUIERDO FERNÁNDEZ, SILVIA
 LAVÍN SAINZ, M.ISABEL
 LÓPEZ ABASCAL, SALVADOR
 LÓPEZ MORAN, FERNANDO
 LORENZANA MARCANO, ÁUREA MARÍA
 LOZANO ANTON, ROSA ANA
 LOZANO MEANA, CRISTINA
 LUENGO PÉREZ, JOSÉ LUIS
 MALLAVIA PALACIOS, JOSÉ RAMÓN
 MALLAVIA SAEZ, JOSÉ LUIS
 MALLAVIA SAEZ, ROSA EVA
 MANTECÓN RUIZ, ANA BELÉN
 MARTÍN ATECA, M.CARMEN
 MARTÍNEZ ESCAPA, JOSÉ MANUEL
 MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, ROSA EVA
 MARTÍNEZ MORA, MARTA
 MENDIVIL RUIZ, MÓNICA
 MERINO GUERRA, LETICIA
 MERINO REVUELTA, M.DEL SOCORRO
 MERINO RODRÍGUEZ, LUIS ALBERTO
 MONTES ÁLVAREZ, M.BELEN
 MONTES CORTE, ISABEL
 MONTES GONZÁLEZ, ANA MARÍA
 MONTES PÉREZ, GEMA
 MORAL CEBALLOS, SILVIA
 MORALES LANZA, MARÍA LUISA
 MORENO CAMINO, ENMA
 OBREGÓN RUIZ, M.ANGELES
 ORS SIMÓN, JOAQUÍN
 ORTIZ RUIZ, MANUELA
 ORTIZ RUIZ, RUBÉN
 OTERINO ARTEAGA, VIRGINIA
 PAGIN DÍAZ, PAOLA AMEL
 PALENCIA MARTÍNEZ, JORGE
 PARDO LÓPEZ, ADELA
 PELAYO PEÑA, M.OLGA
 PEÑA CRESPO, SONIA
 PEÑA GARCÍA, BLANCA
 PÉREZ ALONSO, ANA BELÉN
 PÉREZ CALLEJA, M. DEL VALLE
 PÉREZ CARRAL, M.ISABEL
 PÉREZ DE LA PUENTE, M.SONIA
 PÉREZ ORTIZ, MONTSERRAT
 POMPOSO MANCEBO, CONCEPCIÓN
 PUENTE GARCÍA, M.CARMEN
 QUIJANO GARCÍA, LUIS MIGUEL
 QUIJANO REVILLA, ANA
 QUINTANA MAQUIERA, MARÍA TERESA
 REDONDO CAMBRA, SILVIA
 REDONDO GARCÍA, MARÍA VICTORIA
 RIAÑO ZAZO, ANA ISABEL
 RÍOS BARCENA, ENCARNACIÓN
 RÍOS VELO, JUAN RAMÓN
 ROA CLARO, ELFIDIA
 RODRÍGUEZ BLANCO, M.DEL MAR
 RODRÍGUEZ GÓMEZ, ESPERANZA
 RUIZ CABRERO, M.ISABEL
 RUIZ DE JUANA, M.ANGELES
 RUIZ DE LA PUENTE, M.CLOTILDE
 RUIZ RUIZ, M.JOSEFA
 RUIZ SILIO, M.DE LORETO
 SAEZ TRIGUEROS, M.DOLORES
 SAGARDUY BUTRÓN, EDUARDO
 SAHAGUN SANZ, FERNANDO
 SAIZ ARGÜESO, M.LUISA
 SAIZ COTERO, AURORA
 SAIZ TORIBIO, MERCEDES
 SALCINES GARCÍA, INMACULADA
 SAN EMETERIO CEBALLOS, ISABEL

SAN MARTÍN CIANCA, JORGE
 SASTRE GUTIÉRREZ, YOLANDA
 SECO HERNÁNDEZ, M.JOSE
 SERRANO GÓMEZ, M.BEGOÑA
 SETIEN GUTIÉRREZ, M.MERCEDES
 SOBRINO RUEDA, SILVIA
 SOLANA TRUEBA, M.ISABEL
 SOLAR ARGUMOSA, YOLANDA
 SOLER GABIOLA, JAVIER
 TELECHEA BOLLOQUE, M.CRUIZ
 TORRES MONTES, FCO.JAVIER
 TURRADO ALDONZA, M.DEL CARMEN
 URRACA GONZÁLEZ, ANA ISABEL
 URTEGA TORREJÓN, M.CARMEN
 VALCUENDE DE COS, ANA M.

EXCLUIDOS

Ninguno

2.- Tribunal Calificador.- La Composición del Tribunal Calificador, según la Base 6ª de la Convocatoria, estará formado como sigue:

Presidenta: Dña. Blanca Rosa Gómez Morante, Alcaldesa-Presidenta y como suplente D. Aurelio Ruiz Toca.

Vocales: D. José María Sánchez-Revilla, como Secretario de la Corporación y D.Casimiro López García, como suplente; Dña. Elvira Roel Sánchez, como titular y D. Jesús Antolin Manrique, como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria; Dña. Marta Tortajada Larrauri, como titular y Dña.Carmen González-Irún Vayas, como suplente, funcionarios de carrera de la Corporación; D.Alejandro Fernández Rodríguez, como titular y D. Francisco Javier Castro Gutiérrez, como suplente, funcionarios de carrera designados por la Junta de Personal; Dña. Carmen Harillo Ruiz, como Concejala-Presidenta de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Recursos Humanos; Dña. María Luisa Peón Pérez, como titular y D. Manuel Quevedo del Río, como suplente, en representación de los Grupos Políticos Municipales de la Oposición.

Secretario: D. José María Sánchez García-Revilla, como titular y D. Casimiro López García, como suplente.

Los componentes del tribunal deberán de abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recurrarlos cuando concurrieran las circunstancias previstas en el art. 28 de la ley 30/1.992

Los aspirantes admitidos quedan convocados en el Mercado Nacional de Ganados, para la realización del primer ejercicio, el día 15 de Abril de 1.996, a las 10 horas, debiendo venir provistos de sus D.N.I.

Publíquese la presente resolución en el B.O. de Cantabria y Tablón de Edictos Municipal.

Lo mandó y firmó la señora alcaldesa-presidenta, por ante mí, el secretario accidental, en Torrelavega a 1 de marzo de 1996.—La alcaldesa (ilegible).

96/44847

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

ANUNCIO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/85, de Bases del Régimen Local, se hace público que por resolución de la Alcaldía de esta fecha se ha nombrado como personal eventual para la plaza de auxiliar de Administración General de cometido múltiple a don Luis Miguel Lobeto Sañudo, con una retribución anual de 1.200.000 pesetas, más dos pagas extras.

Herrerías a 1 de marzo de 1996.—El alcalde (ilegible).

96/45828

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

ANUNCIO

D. RUFINO DIAZ HELGUERA, Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento de Castro Urdiales (Cantabria): Hace saber: Que se expone a información pública:

BASES PARA LA REALIZACION DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA OCUPAR UNA PLAZA ENREGIMEN LABORAL DE AGENTE DE DESARROLLO LOCAL.

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la contratación laboral por el plazo de 1 año de un Agente de Desarrollo Local, con la posibilidad de prórroga por un segundo año, de

mantenerse por parte del INEM las condiciones de colaboración para la financiación de la plaza.

Segunda. Número de plazas. 1. Sistema de selección será el de concurso-oposición libre.

Tercera. Las funciones de la plaza se contienen en la Orden de 12 de abril de 1994, estando sujeta en cuanto al régimen de incompatibilidades a lo establecido en la Ley 53/84.

Cuarta. Requisitos de los aspirantes. Para ser admitido a la realización de estas pruebas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 55 años en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión de título universitario superior, o en condiciones de obtenerlo en el plazo en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas por resolución o sentencia firme.

Quinto. Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria deberán acompañarse de la fotocopia del D.N.I.. Para ser admitido a las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en estas bases, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado o de la Comunidad Autónoma, contándose el plazo desde la publicación del último de los boletines citados.

Las solicitudes podrán ser presentados en el Registro General de la Corporación de lunes a sábado de 9 a 1, o bien en cualquiera de los Registros públicos a que hace referencia el art. 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexta. COMPOSICION, CONSTITUCION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde o Concejales en quien delegue.

Secretario. El de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Vocales. Un técnico del Instituto Nacional de Empleo.

Concejales elegidos por el Pleno de la Corporación.

El Director de la Escuela Taller de Castro Urdiales.

Un representante de la Consejería de Industria.

Un representante designado por la Junta de Personal.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto.

Los miembros de la Corporación que asistan a las pruebas tendrán voz, pero sin voto.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos cuando se den las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad más uno de sus miembros y está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el transcurso de las pruebas selectivas.

Séptima. PRUEBAS SELECTIVAS.

A) FASE DE CONCURSO.

Los méritos, no excluyentes para acceder a la fase de oposición, son los siguientes:

- a) Proyecto previamente elaborado sobre Programática Local de Desarrollo Local y Empleo. Puntuable de 0 a 10 puntos. Dicho proyecto deberá ser presentado dentro del mes siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.
- b) Cursos de perfeccionamiento en materia de desarrollo Local, Gestión de Recursos, Promoción de Empleo, Planificación, u otros directamente relacionados con los Programas de Desarrollo Local. 1 punto por cada curso que supere las 15 horas lectivas, con un máximo de 10 puntos. Los cursos de duración superior se puntuarán proporcionalmente más de acuerdo con las horas lectivas, con idéntico límite de 10 puntos.

c) Experiencia Laboral en materias directamente relacionadas con la planificación y promoción de empleo. 0,2 puntos por mes trabajado, con un máximo de 10 puntos.

La puntuación máxima de la fase de concurso serán 30 puntos, que serán sumados a los obtenidos en la fase de oposición.

B) FASE DE OPOSICION.

Las pruebas de selección constarán de dos ejercicios teóricos:

Primero. Un ejercicio de test con respuestas alternativas, que constará de 100 preguntas a realizar en un máximo de dos horas que versará sobre las materias incluidas en el programa anexos I, II y III y IV del Programa.

La puntuación del ejercicio será de 1 punto por test correcto, calificándose con 0 puntos el test no contestado en blanco, y penalizándose con 0,3 puntos el test contestado de forma errónea.

Puntuación máxima 100 puntos. La prueba es eliminatoria debiendo obtener los candidatos un mínimo de 50 puntos.

Segundo. El segundo ejercicio consistirá en una prueba escrita sobre dos temas, sacados mediante sorteo de anexos II el primero y del anexo III el segundo. La duración de este ejercicio será de tres horas. Puntuación máxima

100 puntos. La prueba es eliminatoria, debiendo obtener los candidatos un mínimo de 50 puntos.

Octava. Calificaciones. La calificación de los aspirantes en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición se obtendrá, sumando las puntuaciones dadas a cada aspirante por los miembros del Tribunal y dividida por el número de éstos.

La calificación final del concurso oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones totales obtenidas en la fase de concurso, más la de la oposición.

ANEXOS. TEMARIO FASE OPOSICION.

ANEXO I. CONCEPTOS GENERALES.

1. La Constitución Española. Bases institucionales. Derechos Fundamentales.
2. Principios rectores de la política social y económica. Especial referencia al derecho al trabajo.
3. Jerarquía de las fuentes del ordenamiento jurídico. Tipos de Leyes. El Reglamento.
4. Organización Territorial del Estado. El Estado de las Autonomías en la Constitución española de 1978.
5. La Administración Local: Regulación constitucional. Entidades que integran la Administración Local.

ANEXO II. SOCIOLOGIA DEL TRABAJO.

1. El capital humano. Inversión en capital humano e ingresos. El capital humano como programa de investigación.
2. Dinámica y reestructuración productiva.
3. Organización del Trabajo.
4. Empleo y paro. Causas del paro.
5. Estructura económica del empleo. La agricultura.
6. La construcción.
7. La industria.
8. Los servicios.
9. Estructura social del empleo. Edad y ocupación.
10. El trabajo de la mujer.
11. Sectores privado, público y doméstico.
12. La economía sumergida.
13. La dimensión generacional del desempleo juvenil.
14. La segmentación del mercado de trabajo.
15. Los agentes institucionales. La Administración.
16. Las organizaciones empresariales.
17. Las organizaciones sindicales.
18. Mercados internos de trabajo.
19. Las Ayudas del INEM para la creación de empresas.
20. Programas e la Comunidad Económica Europea en orden al desarrollo local.
21. Plan F.I.P., Escuela Taller, Cursos de Formación de Garantía Social.
22. Los recursos para el desarrollo local.
23. El entorno de Castro Urdiales en relación con el desarrollo local y estrategias para la busca de empleo.

DERECHO LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

1. El derecho del trabajo. Concepto y significado. Ambito de aplicación. Las fuentes del ordenamiento laboral.
2. Los Sindicatos: Concepto y caracteres. El régimen jurídico de los Sindicatos. La libertad sindical: Fundamentos constitucionales: El contenido esencial de la libertad sindical. La mayor representatividad sindical. La protección de la libertad sindical.
3. La sindicación de los funcionarios públicos. Las peculiaridades del ejercicio de la libertad sindical. Límites a su ejercicio.

4. Los Convenios Colectivos: Concepto y clases. Unidades de negociación. Legitimación. Contenido. La determinación de las condiciones de trabajo en las Administraciones Públicas.

5. El derecho de huelga y su ejercicio. La huelga en los servicios esenciales de la comunidad. Los conflictos colectivos y su solución: Especial referencia a las Administraciones Públicas.
6. La representación de los trabajadores en la Empresa. Comités de Empresa y Delegados de personal. La representación de los funcionarios. Las Juntas de personal.
7. El contrato de trabajo. Modalidades de contratos de trabajo atendiendo a su duración. El trabajo a tiempo parcial.
8. El salario; Concepto y clases. La composición del salario. La jornada de trabajo. Descanso. Vacaciones.
9. El poder de dirección del empresario y sus manifestaciones. La movilidad del trabajador. El poder disciplinario. El cambio en la titularidad de la Empresa. Cesión de trabajadores. Contratas y subcontratas.
10. La suspensión del contrato de trabajo. Interrupciones no periódicas de la prestación.
11. La extinción del contrato de trabajo y sus causas. La extinción por fuerza mayor. La extinción por causas económicas o tecnológicas. La dimisión del trabajador.
12. El despido del trabajador. El despido por circunstancias objetivas. El despido disciplinario.
13. El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos y Deberes.
14. El sistema español de Seguridad Social. La Ley de Bases. Principios informadores. El texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social: Estructura y contenido.
15. Acción protectora. Contingencias cubiertas. Concepto y clases de prestaciones. Carácter de las prestaciones.
16. Incapacidad laboral transitoria: Concepto y causas que la motivan. Prestación económica. Nacimiento, duración y extinción del derecho al subsidio.
17. Jubilación: Concepto y requisitos. Determinación de la cuantía de las pensiones. Muerte y supervivencia. Prestaciones. Sujetos causantes y beneficiarios.
18. Medidas de fomento para la creación de empleo. Cooperativas, Sociedades de Responsabilidad limitada y demás modalidades asociativas.

ANEXO III.

1. La empresa. Tipos de Sociedades (Sociedad Anónima, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad Cooperativa, Sociedad Anónima Laboral, Sociedad Civil y demás modalidades de asociación laboral o mercantil).
2. Subvenciones y ayudas en materia de creación de empleo.
3. Fiscalidad en las empresas.
4. Legislación europea sobre la empresa.
5. Urbanismo industrial.
6. Plan General de Ordenación de Castro Urdiales.
7. Sistemas de calidad ISO 9000.
- 8 Medio ambiente: Legislación y ayudas en la materia.

ANEXO IV. ASPECTOS DE DESARROLLO LOCAL ESPECIFICOS DE LA CIUDAD DE CASTRO URDIALES.

1. Características del Municipio de Castro Urdiales. Historia, límites geográficos, orografía, hidrografía, clima, economía,

monumentos, itinerarios turísticos y paisajísticos, playas.

2. Recursos humanos. Población total y por edades; población activa por sectores; desempleo por sectores; nivel de formación y posibilidades de formación; aspectos generales laborales.

3. Recursos naturales: mineros, agrarios, pesqueros, energéticos, medioambientales.

4. Infraestructuras: energía, electricidad, gas; transportes; telecomunicaciones; suelo industrial; abastecimiento de agua; vertederos municipales y regionales; instalaciones portuarias.

5. Comercio y servicios: comercio por sectores; inmobiliarias; ferias-exposiciones-mercados; entidades bancarias; entidades de apoyo y orientación al empresario.; gestores de residuos; otros servicios.

6. Recursos turísticos: municipales, regionales y nacionales.

7. Equipamiento social: enseñanza; sanidad; equipamiento y actividades culturales.

8. Beneficios y ayudas a los sectores productivos.

9. Centros administrativos.

10. Información empresarial en las materias: a) Constitución de empresas- individual, cooperativas, de responsabilidad limitada, anónimas, patrimoniales etc.

b) Tributos - locales, regionales, estatales-especial mención I.R.P.F. e impuesto sobre Sociedades-

c) Asesoramiento en las relaciones con la Delegación de Hacienda.

11. Principales reglamentaciones municipales en materia de apertura de empresas: licencias, avales, Reglamentación de Actividades Molestas, acomodación al medio ambiente.

12. Propuesta de tramitación de apertura de empresas a través de "ventanilla única".

13. Medidas de fomento de empleo.

Castro Urdiales, 7 de marzo de 1996.—El alcalde, Rufino Díaz Helguera.

96/47096

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

EDICTO

RELACION DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA SIGUIENTE CONVOCATORIA MUNICIPAL INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE 1.995-

ARQUITECTO TECNICO

NOMBRE	D.N.I	ADMITIDO
DIAZ LABRADOR, JOSE MANUEL	13919456	SI
FERNANDEZ FERNANDEZ, OSCAR	13724565	SI
FONTANILLO DOMINGUEZ, MATIAS	11952525	SI
GANGAS CUESTA, JESUS	13935862	SI
GARCIA FERNANDEZ, JOSE CARLOS	13724521	SI
GIRON PORTILLA, TOMAS	13904779	SI
LORENZO BERBERANA, JOSE FRANCISCO	5354723	SI
PAEZ MAÑA, JAIME	16027036	SI
PEREZ GARCIA, RAMON	13911802	SI
TEJADA BAÑALES, JUAN ANTONIO	11917117	SI
TOCA DIEGO, EMILIO	13740847	SI
TRUEBA GENTO, JULIO IGNACIO	13921696	SI
VILLANUEVA REVUELTA, SANTIAGO	13753261	SI

TRIBUNAL:

PRESIDENTE: D. JOSE IGNACIO COTERILLO HERRERA
 SUPLENTE D. FRANCISCO GOMEZ BLANCO.
 VOCALES
 POR EL GRUPO DEL PSOE D. EMILIO MARTINEZ RODRIGUEZ
 SUPLENTE Dª ANA ISABLE CASANOVA LOPEZ
 POR EL GRUPO DE UPCA D. ROBERTO MAZON CEBALLOS
 POR EL GRUPO DE I.U D. MANUEL FERNANDEZ GONZALEZ

POR LA D.R.C SUPLENTE
 POR EL COAP ERNANDEZ SUPLENTE
 POR LA UNIV. CANT SUPLENTE
 SECRETARIO DEL AYTO POR LA SECCION SIND. SUPLENTE

D. AGUSTIN MONTES ARENA
 D. EUSEBIO SANCHEZ HERNANDEZ
 D. MIGUEL A. DE BERRAZUETA
 D. ALBERTO AEDO PEREZ
 D. EDUARDO RUIZ DE LA RIVA
 D. EDUARDO PARDO DE SANTAYANA
 D. JOSE LUIS DE VICENTE GONZALEZ
 D. MARIANO ARENAL TEJERA
 D. ANGEL BLANCO VEGA

SECRETARIO DEL TRIB. SUPLENTE Dª GEMA MANZANARES ARNAIZ
 Dª NATIVIDAD CHAVELI LOPEZ

FECHA COMIENZO PRUEBAS SELECTIVAS:

DIA: 17 DE JUNIO DE 1.996

HORA: 10 HORAS

LUGAR: BIBLIOTECA MUNICIPAL

Los opositores que figuran como no admitidos dispondrán de un plazo de diez días, a contar desde la publicación de este anuncio en el B.O.C, al objeto de proceder a la subsanación de las deficiencias señaladas en la relación.

Contra la composición y posible recusación de los miembros del tribunal podrá reclamarse ante la Alcaldía Presidencia durante el plazo de veinte días a contar desde la publicación de este anuncio en el B.O.C

Suances, 5 de marzo de 1996.—El alcalde-presidente (ilegible).
 96/47036

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Negociado de Policías

Anuncio de subasta pública de concesión de kioscos para venta de helados

OBJETO.- Concesión de uso privativo de la vía pública para instalación de quioscos destinados a la venta de helados mediante subasta pública abierta en los emplazamientos que se especifican.

PLAZO.- Cinco años.

TIPO DE LICITACION.- Servirá de base para la licitación, en concepto de canon anual, el importe que se señala para cada uno de los puestos.

NUM.	EMPLAZAMIENTO	TIPO	PRECIO
1	AVDA. VALDECILLA (PARADA BUS)	B	500.000
2	AUDITORIUM SARDINERO	B	200.000
3	PIQUIO (PASO PEATONAL)	B	600.000
4	PLAZA ASUNCION	B	500.000
5	PASAJE PERA (FRENTE SIMEON)	B	500.000
6	PL.REENGANCHE (P.RECONDAS)	B	500.000
7	2ª ALAMEDA (FRENTE PERINES)	B	500.000
8	PLAZA ITALIA (LA CARIA)	B	2.000.000
9	CASTELAR (FRENTE ESCALERAS ACCESO C/ JUAN DE LA COSA)	B	900.000
10	HERNAN CORTES Nº 63	B	600.000
11	G. DAVILA (ESQUINA GANDARA)	B	300.000
12	FCO. ITURRINO (FRENTE 30-32)	B	200.000
13	JOSE Mº COSSIO (ESQUINA 52)	B	200.000
14	PLAYA MAGDALENA BAJ.R.VICTORIA (JUNTO PARADA BUS)	B	500.000

FIANZA.- Provisional: 2 % tipo de licitación.
 Definitiva : 4 % precio de adjudicación.

PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES.- Durante 13 días naturales a partir de aquel en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, de 9 a 13 horas, en el Negociado de Contratación y Patrimonio.

PLIEGOS DE CONDICIONES.— Se encuentran a disposición de los interesados en el Negociado de Policías del Ayuntamiento de Santander.

RECLAMACIONES DE LOS PLIEGOS.— Durante el plazo de 8 días contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

APERTURA DE PLICAS.— A las trece horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTAR.— Los indicados en la base sexta del pliego de condiciones jurídico y económico-administrativas reguladoras de la concesión.

MODELO DE PROPOSICION.— Conforme al modelo inserto como Anexo III al pliego de condiciones jurídico y económico-administrativas reguladoras de la concesión.

Santander, 6 de marzo de 1996.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

96/46304

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

EDICTO

EDICTO DE VENTA POR GESTION Y ADJUDICACION DIRECTA

EL RECAUDADOR GENERAL Y AGENTE EJECUTIVO, JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACION EN VIA EJECUTIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER.

HACE SABER: Que celebrada la Subasta Pública de los Bienes o Derechos del titular deudor para con esta Hacienda Local D. JOSE LUIS PELAEZ GAVITO con NIF/CIF 13.480.041-V el día 24 de Enero de 1996 en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Santander, en sus dos licitaciones, del lote denominado UNICO - Finca nº 71.844, con resultado de haber quedado desierta la misma y en cuya Acta se hace constar, que se inicia el trámite de adjudicación directa por el plazo de seis meses, sobre los bienes o derechos que al final se describirán.

Por la presente se convoca a los posibles interesados a presentar oferta por escrito a sobre cerrado sin sujeción a tipo (no existe precio mínimo), según modelo establecido, para proceder a la adjudicación directa de dichos Bienes o Derechos, en las mejores condiciones económicas; No obstante, la Mesa de Subasta vistas las ofertas presentadas levantará acta sin pronunciarse sobre su adjudicación que resolverá en el plazo de DIEZ DIAS, pudiendo acordar dejar desierta la misma, cuando la cantidad ofrecida sea manifiestamente inferior a la prevista, teniendo en cuenta las valoraciones técnicas de los peritos intervinientes que constan en el expediente, o bien por la existencia de otras causas concurrentes que así lo aconsejen.

En el caso de que no se hubiesen adjudicado los Bienes o Derechos embargados, bien por la inexistencia de plicas, o por dejar desierta la misma en los trámites de adjudicación directa realizados, la Administración actuante se reserva de conformidad con el art. 158 del Reglamento General de Recaudación en vigor, la adjudicación de los Bienes o Derechos a enajenar a beneficio de la propia Corporación Municipal, a propuesta del Presidente de la Mesa por resolución favorable del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de dicha Entidad Local previo informe del Servicio Jurídico, para el pago de las deudas no cubiertas. En este caso la adjudicación se realizará por valor igual al débito perseguido, sin que exceda del 75 por 100 del valor que sirvió de tipo inicial en el proceso de enajenación.

Las personas interesadas en dicha adquisición, deberán entregar sus ofertas en el Servicio de Recaudación General de Tributos del Excmo. Ayuntamiento de Santander, sito en la calle Antonio López nº 6 bajo, y en horario de oficina de 9 a 14 horas de lunes a viernes. Admitiéndose ofertas desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria y Anuncios en los dos periódicos de mayor tirada de la región, hasta el 15 día hábil contado a partir de la última de las publicaciones previstas.

Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de Subasta y en el mismo instante de presentar su oferta por escrito, depósito de garantía en metálico o cheque conformado a favor del Excmo. Ayuntamiento de Santander, por cuantía no inferior al diez por ciento del tipo de licitación que sirvió para la primera subasta celebrada. Este depósito se ingresará en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del mismo origine la ineffectividad de la adjudicación.

* La Valoración inicial efectuada por el Técnico Municipal para cada uno de los lotes fue de:

LOTE	VALORACION (Pts)
UNICO - Finca nº 71.844	12.700.000,-

* El tipo de licitación fijada en primera subasta para cada uno de los lotes a enajenar, así como el depósito a constituir se corresponde con:

LOTE	TIPO (Pts)	DEPOSITO MINIMO (Pts)
UNICO	5.200.000,-	520.000,-

* Las cargas o gravámenes preferentes que subsisten sobre dichos bienes o derechos son:

LOTE	CARGAS SUBSISTENTES
UNICO	Inscripción 2ª (hipoteca). Tenedores Obligaciones Hipotecarias al Portador Recabada información con fecha 07 de Febrero de 1996 al Tenedor de dichas obligaciones personado en el procedimiento, manifiesta que el crédito garantizado al día 15 de Febrero de 1996 alcanza la cifra de 14.555.014,-Ptas

* Situación Jurídica que afecta a cada lote:

LOTE	SITUACION JURIDICA
UNICO	Derecho de Tanteo o Retracto a favor de los arrendatarios de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1994 de 24 de Noviembre de Arrendamientos Urbanos.

* Las deudas actuales del expediente, (incluido principal de la deuda, recargo de apremio, costas presupuestadas e intereses de demora estimados) alcanzan la cifra de TRES MILLONES OCHOCIENTAS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS VEINTISIETE PESETAS (3.877.227,-Ptas).

La apertura de plicas se realizará en la sala de la Comisión de Gobierno (o lugar inmediato) sita en la 1ª planta del Excmo. Ayuntamiento de Santander a las 10:00 horas, del segundo día hábil de haber finalizado el plazo previsto de presentación de ofertas. Pudiendo estar presente en dicho acto, cuantas personas tengan algún interés legítimo en dicha adjudicación.

El Adjudicatario entregará una vez comunicado el acto de adjudicación a su favor, dentro de los cinco días hábiles siguientes, el precio de la adjudicación, y el Bien o Derecho rematado o en su defecto los documentos de adjudicación que así lo acrediten le serán entregados una vez satisfecho el importe ofertado y justificado el pago o la exención en su caso, de los tributos que gravan su transmisión. Si no se efectuara el pago mencionado dentro del plazo señalado, se considerará que renuncia a la adjudicación y quedará obligado a resarcir a la Administración de los perjuicios anteriormente mencionados a que haya lugar.

La adjudicación se suspenderá, quedando liberados los Bienes o Derechos embargados, si se efectúa el pago total de la deuda en cualquier momento anterior a la adjudicación del Bien o Derecho.

DESCRIPCION DE LOS BIENES O DERECHOS A ENAJENAR

URBANA: NUMERO DOS, TRES Y CUATRO a).- LOCAL corrido, tipos A, B y C, existentes en la planta baja del bloque número uno, señalado con el número setenta del Paseo de Canalejas, de esta ciudad de Santander, con superficie de ochenta y cuatro metros sesenta y siete decímetros cuadrados, con las instalaciones de agua, saneamiento y corriente eléctrica, lindando: al NORTE, terreno del solar y Paseo de Canalejas; al SUR, resto de la finca de donde procede y terreno del solar; al ESTE, terreno del solar y al OESTE, resto de la finca de donde se segrega

Se halla inscrita al libro 901 Registro nº 1, folio 184, finca 71844

Santander, 7 de marzo de 1996.—El recaudador general, Manuel Fuente Arroyo.

96/46515

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

Por la empresa «Cosacal, S. L.», se ha solicitado la devolución de la fianza que garantiza la ejecución de las obras de «alcantarillado en Hoz de Anero». Lo que se pone en conocimiento por espacio de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de que se puedan presentar reclamaciones por quienes se considerasen afectados por dichas obras.

Ribamontán al Monte, 23 de febrero de 1996.—El alcalde (ilegible).

96/38053

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

ANUNCIO

Publicación de adjudicación de contrato de obras

1. Obra: Construcción de pista polideportiva (primera fase), en Vega de Liébana.
2. Contratante: Ayuntamiento de Vega de Liébana.
3. Modalidad de adjudicación: Subasta.
4. Fecha de adjudicación del contrato: 5 de septiembre de 1995.
5. Número de ofertas recibidas: Una.
6. Nombre y dirección de la empresa adjudicataria: «Gestión de Servicios y Contratas G.S.V., S. L.», calle Luis Jiménez, 13, 5ªA, 45600 Talavera de la Reina, Toledo.

7. Precio: 4.170.000 pesetas (IVA incluido).

8. Fecha de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de Cantabria»: 30 de mayo de 1995.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Vega de Liébana, 5 de marzo de 1996.—El alcalde (ilegible).

96/44553

AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO ANUNCIO

Este Ayuntamiento, por acuerdo del Pleno en sesión de 29 de Febrero de 1.996, ha aprobado la convocatoria de un Concurso para establecer un Convenio Regulador de la Tesorería Municipal, con arreglo a las siguientes:

BASES

1ª OBJETO.—El presente Concurso tiene por objeto la contratación de un Convenio Regulador de la Tesorería municipal con una Entidad Bancaria consistente en:

a) Concertación anual de una operación de Tesorería por el importe del 35 % de los ingresos liquidados por operaciones corrientes en la última liquidación del ejercicio que se haya efectuado, redondeado por defecto a millones de pesetas, de conformidad con los Arts. 52 y 180 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y que en el año 1.995 ascendió, la citada liquidación a 759.206.663 Pts., representando su 35 % la cifra de 265.722.332 Pts., importe, por lo tanto, de 265.000.000 Pts., por el que se suscribirá la primera operación del citado convenio.

b) El período por el que se establezca cada operación de tesorería será como máximo de un año, sin perjuicio de su cancelación anticipada, o simultánea al vencimiento anual si fuera preciso, hasta un importe máximo anual del citado porcentaje del 35 %, en las medidas que las necesidades municipales de tesorería lo demanden, a elección unilateral del Ayuntamiento.

c) Canalización de todos los pagos municipales a través de la citada entidad, a excepción de algunos en metálico que pueda realizar directamente el Ayuntamiento en las Oficinas Municipales.

2ª PLAZO.— El presente convenio se establece por un plazo de cuatro años a partir de su firma.

3ª TIPOS DE INTERES.— a) Las Entidades concursantes ofertarán el tipo de interés referido al MIBOR a tres meses más el diferencial que estimen oportuno hayan de percibir por las operaciones de tesorería durante el plazo de los cuatro años por los que se establece el presente convenio, cuando el saldo de la cuenta sea desfavorable al Ayuntamiento.

b) Asimismo dichas entidades ofertarán el tipo de interés máximo referido al MIBOR a tres meses, que puedan abonar al Ayuntamiento por los ingresos municipales durante el referido período de cuatro años por los que se establece el convenio, cuando sea a favor del Ayuntamiento en cualquiera de las cuentas que tenga abiertas en la Entidad adjudicataria.

c) Las revisiones de los tipos de interés se efectuarán trimestralmente.

4ª CANALIZACIÓN DE LOS INGRESOS Y PAGOS.—
a) Todos los ingresos y pagos municipales se canalizarán a través de la cuenta de crédito que recoja las operaciones de tesorería, abonando y cargando en la misma los correspondientes tipos de interés convenidos a favor o en contra del Ayuntamiento que la misma presente; si bien podrán ser objeto de ingresos en cuenta diferente los depósitos extrapresupuestarios que tenga el Ayuntamiento u otros ingresos, a elección del mismo.
b) El Ayuntamiento podrá optar, en cualquier caso, por que se canalicen en cuentas separadas con la entidad adjudicataria los ingresos que tengan carácter finalista.

5ª GASTOS DE ESTUDIO DE LA OPERACION.— Exenta.

6ª COMISION Y GASTOS DE APERTURA.— Exenta.

7ª COMISIONES Y GASTOS SOBRE LOS SALDOS NO DISPUESTOS.— Exentos.

8ª GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA POR CANCELACION.— Exentos.

9ª GASTOS NOTARIALES O DE INTERVENCION DE CORREDORES DE COMERCIO.— Serán de cuenta de la Entidad adjudicataria.

10ª CARACTER DEL CONTRATO.— El contrato tiene carácter administrativo, y podrá ser formalizado ante Corredor de Comercio ó Notario, o bien administrativamente ante el Secretario del Ayuntamiento, a elección de la Entidad adjudicataria, sin que en este último caso, se devengue gasto alguno.

11ª OPERACIONES VIGENTES.— Con relación a la precitada propuesta se habrán de cancelar antes las operaciones de tesorería vigentes que tiene este Ayuntamiento, y si este no fuese posible, por dificultades de tesorería, dicha cancelación se efectuará a más tardar en acto simultáneo a la firma de la operación derivada del presente convenio.

Se saca a concurso, mediante procedimiento abierto, la referida contratación, pudiendo presentarse proposiciones en el Registro del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, con sujeción a las presentes bases, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

El Astillero, 19 de febrero de 1996.—El alcalde, Juan Ignacio Diego Palacios.

96/44837

AYUNTAMIENTO DE CIEZA ANUNCIO

Contratación, mediante subasta por procedimiento abierto, de la obra de instalación de tramo de alcantarillado en barrio La Rueda

1.- Órgano de contratación: El Pleno del Ayuntamiento de Cieza.
2.- Modalidad de adjudicación: Expediente Ordinario, pro procedimiento abierto, mediante la forma de subasta.

TIPO DE LICITACION: 867.606 (IVA INCLUIDO 5 , a la baja.
Por acuerdo del Pleno de fecha 3 de FEBRERO de 1.996, ha sido aprobado el Pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la subasta por procedimiento abierto de la obra de INSTALACION DE TRAMO DE ALCANTARILLADO - EN Bº LA RUEDA" el cual se expone al público por plazo de OCHO DIAS contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones-- contra el pliego de condiciones.

3.- Contenido del Contrato objeto de la licitación: La construcción de la OBRA INSTALACION DE TRAMO DE ALCANTARILLADO en La Rueda en arreglo al pliego de cláusulas

administrativas y al ~~pliego de~~ memoria redactado por PEDRO CEBALLOS PEREZ y aprobado por acuerdo del pleno de fecha 3- Febrero- 1.996

- 4.- Lugar de ejecución: Municipio de Cieza, Barrio la Rueda del pueblo de VILLAYUSO.
- 5.- Plazo de ejecución: 45 días.
- 6.- Nombre y dirección a la que deben enviarse las ofertas: Secretaría del Ayuntamiento, calle La Rueda nº 124, Municipio de CIEZA, C.P. 39407.
- 7.- Fecha límite de recepción de ofertas: El día en que se cumplan VEINTISEIS, contados desde el día siguiente, al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.
- 8.- La apertura de ofertas: Tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento de Cieza, a las doce horas del quinto hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en acto público.
- 9.- Garantía Provisional y definitiva: Los licitadores acreditarán la constitución en la Caja de la Corporación, a disposición del Ayuntamiento, de una garantía provisional de 17.352.- pts equivalente al 2% del presupuesto establecido como base de licitación, en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas. El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por el importe del 4% del presupuesto de adjudicación, que habrá de constituirse a disposición del Ayuntamiento en la forma prevista para la garantía provisional.
- 10.- Modalidades básicas de financiación y pago: Se financian íntegramente por el Ayuntamiento con cargo a la partida 611 del vigente presupuesto general, mediante certificaciones mensuales de obra ejecutada.
- 11.- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener la oferta: SEIS MESES.-
- 12.- Criterio y modelo que se utilizarán para la adjudicación del contrato: El precio más bajo y la proposición se presentará en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas, con arreglo al siguiente

MODELO DE OFERTA.

" D. con domicilio en....., municipio de, C.P..... y D.N.I. nº....., expedido en..... con fecha....., en nombre propio o en representación de como acreditado por enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto, anunciada en el Boletín Oficial de Cantabria nº, de fecha....., tomo parte en la misma comprometiéndome a realizar las obras de en el precio de..... (.....) pts, IVA INCLUIDO, con arreglo a la memoria o proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto incondicionada e íntegramente, sin salvedad alguna, haciendo constar que mantengo la oferta durante el plazo de y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas".

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en sobre aparte, los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
- b) Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.
- d) Los que justifiquen los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- e) Declaración responsable, ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los arts 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- f) El resguardo acreditativo de la garantía provisional
- g) Los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.
- h) Para el caso de agrupación temporal de empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Contratos de las administraciones públicas.

En Cieza, 7 de marzo de 1996.—El alcalde (ilegible).

96/47002

4. Otros anuncios

JUNTA VECINAL DE PEDREÑA
(Ayuntamiento de Marina de Cudeyo)

EDICTO

Aprobado por esta Junta Vecinal en sesión celebrada el pasado día 25 de febrero de 1996 el inventario de bienes de la misma, se expone por el plazo de quince días a efectos de alegaciones, lo que se hace público en el artículo 84 de la Ley 30/92.

Pedreña, 26 de febrero de 1996.—El presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

96/44852

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Castañeda, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de marzo de 1996, acordó aprobar inicialmente el reformado del estudio de detalle en La Cueva, promovido por «Construcciones Jano, S. L.».

Lo que se hace público para general conocimiento, encontrándose expuesto el estudio de detalle, junto con el expediente instruido al efecto, en las oficinas municipales, a efectos de reclamaciones por un plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Castañeda, 13 de marzo de 1996.—El alcalde, Francisco Palazuelos.

96/48726

AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 29 de febrero de 1996, aprobó inicialmente el «estudio de detalle y proyecto de urbanización» en calle Prosperidad, 55-A, conforme a los proyectos redactados por el arquitecto don Roberto Zatarain, a instancia de don José Luis Cobo Cobo. (Expediente 538/95.)

En conformidad con los artículos 140 del Reglamento de Planeamiento y 117.3 del T.R.L.S., se somete a información pública, por término de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante cuyo plazo podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

El Astillero, 8 de marzo de 1996.—El alcalde, Juan Ignacio Diego Palacios.

96/45735

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Martín Arturo Mazo Valle, para la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Bárcena de Cicero, barrio de Tuebre.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero.

Bárcena de Cicero a 26 de febrero de 1996.—El alcalde, Nicolás Ortiz Fernández.

96/38990

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

Por «Promosolares, S. A.», calle Artaza, número 7-Leida (Vizcaya), se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un depósito enterrado de almacenamiento de GLP de 10.000 litros, en la localidad de Solares, entre la avenida de Cal-

vo Sotelo y la calle El Ferial, número 4, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Medio Cudeyo, Valdecilla, 4 de enero de 1996.—
El alcalde (ilegible).

96/3517

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE TORRELAVEGA

Corrección de error

En el «Boletín Oficial de Cantabria» número 51, de lunes 11 de marzo de 1996, autos número 135/94, en el sumario, se subsana el siguiente error:

«Donde dice: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander».

«Debe decir: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Torrelavega».

Santander, 13 de marzo de 1996.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 90/95

Don Luis Sánchez García, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 90/95, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra don Daniel Bringas Ruiz y doña María Consuelo Mantecón Somacarrera, sobre pago de cantidad, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia se saca a la venta en públicas subastas, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se reseñarán, advirtiéndose:

1.º Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 10 de abril, a las doce treinta horas.

2.º Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en metálico el 20 % del valor de los bienes que sirve de tipo para las subastas, lo que deberá llevarse a efecto ingresando en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», sita en la calle José María de Pereda, número 17, de esta ciudad, dicho importe, aportando la referencia siguiente: 3890-17-90/95, sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.º Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

4.º Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 % de la tasación, el día 20 de mayo, a las doce treinta horas.

5.º Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio, a las doce treinta horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

6.º Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificaciones registrales de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinadas por quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellas y que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si les hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante les acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a la extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subastas

Mitad indivisa de urbana, garaje señalado con el número 121 cerrado en Torrelavega, calle Julián Ceballos, número 54 interior, con una superficie de 14 metros 40 decímetros cuadrados. Valorado en 1.138.000 pesetas.

Mitad indivisa de urbana, local comercial sito en calle Julián Ceballos, número 54, con una superficie de 55 metros 1 decímetro cuadrados. Valorado en 4.354.443 pesetas.

Queda facultado el portador del presente para intervenir en su diligenciamiento.

Torrelavega a 12 de febrero de 1996.—El secretario, Luis Sánchez García.

96/45022

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 179/94

Don Bruno Arias Berrioategortúa, magistrado-juez de primera instancia número siete de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 179/94 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, S. A.», contra «Promo-

ciones Pechón, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 16 de abril, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las subastas.

Segunda: Que los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 3870.0000.18.0179.94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de mayo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 % del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de junio, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 % del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subastas

Rústica, erial de Pechón, Ayuntamiento de Val de San Vicente, sitio de Poza Juana, erial de Nansa, de 8 hectáreas 99 áreas. Le atraviesa la carretera de Pechón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Val de San Vicente, al tomo 510, libro 93, folio 210 y finca 14.378 del Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera.

Tipo de subastas

Quince millones (15.000.000) de pesetas.

Dado en Santander a 16 de febrero de 1996.—El magistrado-juez, Bruno Arias Berrioategortúa.—El secretario (ilegible).

96/45755

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 33/96

En virtud de haberse dictado providencia propuesta en el día de hoy, vista por el señor juez de instrucción número tres de Santander, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 33/96, a instancia de don José Manuel Izaguirre Rumoroso, contra don José Ángel Fernández Gómez y doña Yolanda Martín Agudo, sobre falta de injurias, en la que se ha acordado citar a don José Manuel Izaguirre Rumoroso, que tenía su domicilio en prolongación Castilla, número 11-2.º derecha, Santander, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezcan en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, el día 22 de abril, a las nueve treinta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse, y si no lo verifica, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

En Santander a 6 de marzo de 1996.—El secretario (ilegible).

96/47059

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 365/95

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de los de Santander,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 365/95, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don José Lopes Domingos, en reclamación de 833.926 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, don José Lopes Domingos, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se opongá si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander a 26 de febrero de 1996.—El secretario (ilegible).

96/41023

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE LAREDO**

EDICTO

Expediente número 420/94

En virtud de lo dispuesto por la señora jueza de primera instancia número uno de Laredo, en providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 420/94, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, representado por el procurador señor Pelayo Pascua, contra don Casto del Río Negro, en ignorado paradero, en reclamación de 2.611.841 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas de intereses, gastos y costas, por providencia de fecha 16 de enero de los corrientes por ignorarse el paradero del expresado demandado y sin el previo requerimiento de pago se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

—Mitad indivisa en pleno dominio y el usufructo vitalicio de la otra mitad indivisa de:

—Urbana número 37. Vivienda del piso segundo dúplex, señalado con la letra C con acceso por el portal número 1 del bloque número 1 de un conjunto urbanístico denominado Urbanización Riasón, radicante en el pueblo de Adal, Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, al sitio denominado de la mies de Las Arenas. Inscrita al folio 37, tomo 1.447 y finca 7.553 del Registro de la Propiedad de Santoña.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongán a la ejecución si les conviniere, significándoles que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Laredo a 16 de enero de 1996.—Firma ilegible.

96/40366

V. ANUNCIOS PARTICULARES

**COLEGIO DE SECRETARIOS, INTERVENTORES
Y TESOREROS DE CANTABRIA**

Convocatoria de elecciones a la Junta de Gobierno del Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Cantabria

De conformidad con el acuerdo de la asamblea general de fecha 12 de enero de 1996 y artículo 17 de los estatutos, se convocan elecciones para la renovación de la Junta de Gobierno, formada por trece miembros distribuidos en la siguiente proporción:

- a) Dos vocales de la Subescala de Secretaría.
- b) Dos vocales de la Subescala de Intervención-Tesorería.
- c) Dos vocales de la Subescala de Secretaría-Intervención.
- d) Siete vocales con independencia de la Subescala a que pertenezcan.

El calendario electoral es el siguiente:

1. Publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» de la presente convocatoria, la cual permanecerá expuesta, junto con los censos electorales, en la sede colegial.

2. Los martes y jueves comprendidos dentro de los quince días hábiles siguientes, y en horas de once a trece horas, podrán presentarse candidaturas en la sede colegial, sita en calle Fernández de Isla, 11-10 (Santander). También podrán presentarse las candidaturas en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. El quinto día natural siguiente a la finalización del plazo de presentación de candidaturas, la Junta de Gobierno resolverá:

- a) Sobre la proclamación de candidatos.
- b) Reclamaciones u observaciones sobre los censos electorales.
- c) Designación, por sorteo, de la mesa electoral.
- d) Fijación de la fecha y lugar habilitados para la votación.

Santander, 21 de febrero de 1996.—El presidente (ilegible).

96/35091

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	16.154
Suscripción semestral	8.017
Suscripción trimestral	4.038
Número suelto del año en curso	115
Número suelto de años anteriores	170

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 4 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	43
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	228
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	387
d) Por plana entera	38.793

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 16 %

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958